que firmaron los Sres Presidente y Concurrentes de que doy fe.

Ant.o Anaxez Sanchez — Bernardino Lopez Portillo

Agustin Portillo y Ferrer — Juan Bautista Martinez Luengo

Juan Jaef Perez y Lostado

Alonso Lucas Luxan — Alonso Ros Salazar

Jose Hernandez

Fernando Alarcon Corvalan

Sr. Presidente

Juan Antonio Thomasella de Robles

Decreto

En la Villa de Caravaca en Diez de Septiembre de mil ochocientos y Catorce se juntaron los Sres Presidente: Dn Pedro Bernardo de Mata: Dn Bernardino Lopez Portillo: Dn Agustin Portillo: Dn Narciso Lopez Muñoz: Dn Manuel Portillo: Dn Juan Bautista Martinez Luengo: Dn Antonio Garcia Martin: Dn Juan Joseph Perez: y Dn Alonso Lucas Luxan Capitulares Regidores: de este Ayuntamto convocados por Cedula ante Diem segun Costumbre como Resulta de la que se Unira a este Acuerdo, a los efectos que hubiere lugar para tratar del nombramiento de Cobrador de Rs Contribuciones de notoria precision para adelantar en quanto posible fuere la Cobranza de aquellas, en Utilidad, y beneficio del Rl Servicio y de la Causa pca, y presentes por Ausentes de quienes prestaron la Voz y Caucion de Rato grato, y demas Correspondtes, a su dro // Dixeron, y Acordaron, que devian